

**Código**  
PR-DSR-UPS-01 R01

**Fecha de emisión**  
20/11/2019

**Fecha de actualización**  
03/04/2025

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

## ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 <p>RENACIMIENTO MAYA <b>YUCATÁN</b> GOBIERNO DEL ESTADO   2024 - 2030</p>	<p align="center"><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> Dirección General de Gestión de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Servicios Regionales</p>	
<p align="center"><b>Código</b> PR-DSR-UPS-01 R01</p>	<p align="center"><b>Fecha de emisión</b> 20/11/2019</p>	<p align="center"><b>Fecha de actualización</b> 03/04/2025</p>
<p align="center">Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social</p>		

**I. OBJETIVO**

Instalar los Consejos Municipales de participación social en los municipios del estado, con la finalidad de unificar criterios para su aplicación.

**II. ALCANCE**

Aplica para el personal adscrito a la Coordinación de la Unidad de Participación Social de la Dirección de Servicios Regionales.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

**Ámbito Federal**

Artículo 3ero. De la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2 Fracc. I, 26 y 38, Fracc. I, V, VI, XX, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación Capítulo VII de la Participación Social en la Educación, en lo que se refiere a la regulación de los Consejos de Participación Social.

Artículos 4, 5 y 9 y Fracc. VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo 716 de los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, con sus modificaciones (20/05/2016), (08/08/2017).

Acuerdo 717 de los Lineamientos para Formular los Programas de Gestión Escolar Capítulo V, VI Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

**Ámbito Estatal**

Ley Estatal de Educación.

Plan Estatal de Desarrollo 2018-2022.

Art. 134 del Reglamento del Código de la Administración pública de Yucatán

**IV. DEFINICIONES**

CEDE: Centro Regional de Desarrollo Educativo

CEPSE: Consejo Escolar de Participación Social en la Educación

COMUPASE: Consejo Municipal de participación social en la Educación

CONAPASE: Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

CONSEJO: Conjunto de personas que realizan actividades para la autogestión y la toma de decisiones.

PARTICIPACION: Intervención o el acto de realizar una actividad.

REPASE: Registro de Participación Social en la Educación

UEPSE. Unidad Estatal de Participación Social en la Educación.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 <p>RENACIMIENTO MAYA <b>YUCATÁN</b> GOBIERNO DEL ESTADO   2024 - 2030</p>	<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> Dirección General de Gestión de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Servicios Regionales</p>	 <p>YUCATÁN</p>
<p><b>Código</b> PR-DSR-UPS-01 R01</p>	<p><b>Fecha de emisión</b> 20/11/2019</p>	<p><b>Fecha de actualización</b> 03/04/2025</p>
<p>Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social</p>		

## V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador de la Unidad

1. Da instrucciones al Enlace COMUPASE, para llevar a cabo las Instalaciones de los Consejos Municipales.

Enlace COMUPASE

2. Con la Coordinadora de la Unidad realiza el calendario de capacitación para la sensibilización de los Consejos Municipales.

Coordinador de la Unidad

3. Da la instrucción al Enlace COMUPASE, de la elaboración del oficio de invitación

Enlace COMUPASE

4. Elabora los oficios de invitación a los Alcaldes de los Municipios, con el fin de asistir a la reunión de trabajo, acerca de la instalación de los Consejos Municipales.

Enlace COMUPASE

5. Entrega el oficio elaborado a la Coordinadora de la Unidad.

Coordinadora de la Unidad

6. Revisa el oficio
7. ¿Está correctamente elaborado el oficio?

NO: pasa al número 4

Si: está bien pasa al número 8

8. Recaba la firma del oficio de la Dirección de Servicios Regionales.

9. Entrega el oficio al Enlace COMUPASE, para hacer la entrega calendarizada a los Presidentes Municipales.

Enlace COMUPASE

10. Se entregaron los oficios de sensibilización en forma personal a los Presidentes Municipales.

Coordinador de la Unidad y Enlace COMUPASE

11. Acuden según el calendario a dar la capacitación a quienes integraran los Consejos Municipales.

Coordinador de la Unidad y Enlace COMUPASE

12. Realizan la agenda con las fechas de instalación del Consejo Municipal Con las autoridades del Municipio y educativas de la localidad.

13. Acuden al Municipio para realizar la instalación de los Consejos Municipales.

Autoridad Municipal

14. Se instala el Consejo Municipal, por parte de la Autoridad municipal, Directores y Padres de Familia.

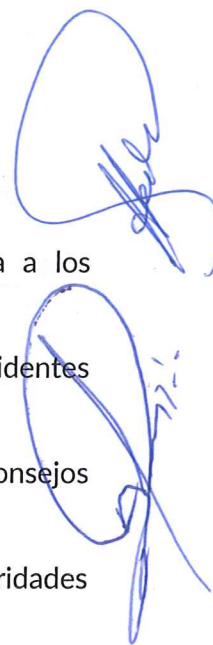
15. Entrega al Enlace COMUPASE, el acta de la instalación del Consejo Municipal, debidamente firmado y sellado por los integrantes del Consejo.

Enlace COMUPASE

16. Escanea el acta y lo entrega al Coordinador de la Unidad.

Coordinador de la Unidad

17. Envía escaneada el acta a través de un correo electrónico, a la Secretaria Técnica Nacional.



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

**Código**  
PR-DSR-UPS-01 R01

**Fecha de emisión**  
20/11/2019

**Fecha de actualización**  
03/04/2025

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

Fin del procedimiento.

**VI. INDICADOR**

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Instalación de Consejos de Participación Social	A=(B/C) X 100 B=Consejos por Instalar C=Consejos Instalados	Porcentaje	2 años	75%

**VII. ANEXOS**

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para instalar consejos municipales de participación Social	CUPS	2 Años	3 Años	5 Años	Eliminar

\*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

**VIII. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del documento.
03/04/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

**IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

Autorizó

\_\_\_\_\_  
Dr. Hilario Leoncio Vélez Merino  
Director General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

